

## INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante aportando constancia de envío de la comunicación, para su incorporación al expediente. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY  
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL  
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA  
[jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Rad. 47-692-40-89-001-2022-00123-00 PROCESO VERBAL DE REIVINDICACIÓN DE BIEN HERENCIAL seguido por MARÍA EUSEBIA VILLARRUEL AVENDAÑO, por intermedio de apoderado judicial contra DAVID NAVARRO TRESPALACIOS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el informe de secretaría que antecede:

### AUTO

Visto el anterior informe secretarial, por tenerse como cierto la constancia de notificación presentada por la parte ejecutante y ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada señor DAVID NAVARRO TRESPALACIOS en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis (6) de diciembre de 2022 a través de la empresa de mensajería "SERVIENTREGA S.A." a las direcciones electrónicas [navarromarcela367@gmail.com](mailto:navarromarcela367@gmail.com) y [pachecosofia977@gmail.com](mailto:pachecosofia977@gmail.com) aportada por el apoderado de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ  
El juez.